

21

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2019-00433-00.  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle;

07 JUL. 2020

Teniendo en cuenta los memoriales allegados por la Doctora **GLORIA SOLEY PEÑA MORENO**, apoderada judicial de la parte actora, con los que aporta constancia de recibido del oficio No.4711 dirigido al **PAGADOR Y/O TESORERO** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL** y las constancias de notificación personal realizadas a los demandados con efectos positivos; Y visto el oficio P.SSP-0028-20 allegado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL**, con el que informa que la medida de embargo se someterá a turno, toda vez que ya se encuentra embargado, el Despacho:

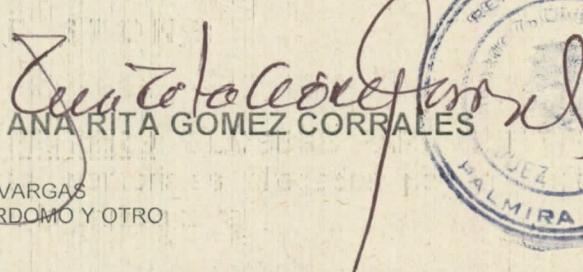
DISPONE:

**PRIMERO:** GLÓSESE PARA QUE OBRE Y CONSTE a los autos, los anteriores memoriales allegados por la Doctora **PEÑA MORENO** apoderada judicial de la parte actora.

**SEGUNDO:** GLÓSESE a los autos el anterior oficio proveniente de la **UNIVERSIDAD NACIONAL**, y pónganse en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

  
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: MARIA DEL CARMEN VARGAS  
DDOS: MARIA IGNACIA PERDOMO Y OTRO  
KAP

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE  
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 08 JUL 2020

Notificado por anotación en ESTADO No.  
1039 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ  
SECRETARIO.